



ADENDA Nº 03

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC Nº 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 60/2017 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSP Y BS” – PLURIANUAL, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com La fecha y hora límites para realizar consultas es: 22/06/2017 hasta las 08:30 hs.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 29 de junio de 2017 Hora: <i>hasta las 09:50 a.m. horas</i>
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 29 de junio de 2017 Hora: 10:00 a.m. horas



SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código de Catalogo	Nombre Genérico	Características Técnicas	Unidad de Medida	Presentación de Entrega
13	42281916-002	Bolsa de papel con indicador químico	Bolsa de papel para envoltorio de esterilización, por Autoclave. Grado médico gramaje de 40 gr/m2 como mínimo, 18 x 9,5 x 38 cm. El ancho (18 cm) y el fuelle (9,5) pueden variar +- 3 cm y la altura (38 cm) +- 5 cm.	Unidad	Caja mínimo x 100 unidades
14	42281916-002	Bolsa de papel con indicador químico	Bolsa de papel para envoltorio de esterilización, por autoclave grado médico. Gramaje de 40 gr/m2 como mínimo, 32 x 12 x 54 cm, El ancho (32 cm) y el fuelle (12 cm) pueden variar +- 3 cm y la altura (54 cm) +- 5 cm.	Unidad	Caja mínimo x 100 unidades
15	42281916-002	Bolsa de papel con indicador químico	Bolsa de papel para envoltorio de esterilización por autoclave, grado médico. Gramaje de 40 gr/m2 como mínimo, 11 x 3 x 19 cm. El ancho (11 cm) y el fuelle (3 cm) pueden variar +- 3 cm y la altura (19 cm) +- 5 cm.	Unidad	Caja mínimo x 100 unidades
45	41103206-004	Detergente no iónico	Detergente no iónico. Solución limpiadora, multi enzimático. pH 6,5 -7. P/instrumental médico- Con: Proteasa, lipasa, amilasa, mínimo. Dilucion como minimo al 0,5%, con o sin vaso dosificador	Unidad	Bidón mínimo x1L.
80	42295201-003	Hoja de dermatomo	Bisturi para dermatomo Grande. X 57 mm de largo x 13mm de ancho con una perforación. Debe ser compatible con el equipo de la marca PADGETT	Unidad	Envase estéril individual
81	42281807-008	Indicadores para proceso de esterilización	Indicador químico, interno. Tipo II- para control del proceso de esterilización del autoclave. Test de Bowie -Dick.	Unidad	Paquete x 50 hojas indicadoras como mínimo
92	42295513-002	Malla de polipropileno para Hernia	Malla de polipropileno (Redes poliméricas), inerte, tamaño de poros de 1,5 mm. Con o Sin líneas radio opacas. Tamaño: 30 x 30 cm. Adjuntar Certificado de calidad de Origen y documentos que respalden que el producto ofertado se ajusten a las EETT técnicas solicitadas	Unidad	Envase estéril individual
105	42201803-001	Placa mamográfica: PelículasMamográficas	Sensibles al Verde 24 x 30 mm.	Unidad	Caja x 100 Unid.
106	42201803-001	Placa Radiográfica	Películas Radiográfica Digital, revelado a seco, 20 x 25 mm. Compatible con el equipo del servicio o con impresora en comodato (mínimo una impresora doble bandeja por localidad y máximo dos impresoras doble bandeja por localidad (Hospital Nacional de Itauguá, Hospital del Trauma, INERAM, IMT, Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu, Hospital Regional de Villarrica)).	Unidad	Caja x 100 Unid., como mínimo
112	42201810-001	Placa Radiográfica	Placa Radiográfica Digital, revelado a seco, 35 X 43. Compatible con el equipo de Radiología Digital (Sony o AGFA) o con impresora en comodato (mínimo una impresora doble bandeja por localidad y máximo dos impresoras doble bandeja por localidad (Hospital Nacional de Itauguá, Hospital del Trauma, INERAM, IMT, Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu, Hospital Regional de Villarrica)).	Unidad	Caja mínimo por 100 unidades



DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

117	42272304-001	Resucitador Adulto c/ Cámara y mascara	Bolsa de reanimación 1500-2000 ml, autoinflable con válvula paciente, válvula de peep (opcional), válvula de admisión, válvula reservorio, con máscara adulto siliconizada, tubo de conexión a oxígeno a rosca. Autoclavable con Certificación de FDA o CE. (Bolsas respiratorias)	Unidad	unidad
118	42272304-002	Resucitador Neonatal c/ Cámara y mascara	Bolsa de reanimación 250 - 300 mL, autoinflable con válvula paciente, válvula de peep (opcional), válvula de admisión, válvula reservorio, con máscara neonatal, transparente, anatómica, siliconizada con tubo de conexión a oxígeno sin Rosca. Con reservorio de Oxígeno Autoclavable. Certificación de FDA o CE.	Unidad	Unidad
119	42272304-003	Resucitador Pediátrico c/ Cámara y mascara	Bolsa de reanimación 500 mL, autoinflable con válvula paciente, válvula de peep (opcional), válvula de admisión, válvula reservorio, con máscara pediátrica transparente, anatómica, siliconizada con tubo de conexión a oxígeno sin rosca. Con reservorio de Oxígeno. Autoclavable. Certificación de FDA o CE.	Unidad	Unidad
139	46182001-001	Tapa boca	Mascarilla purificadora de aire –Mascara de protección N 95 con capacidad de filtración de 95% de patógenos, con precinta de seguridad elástica para prender, adaptables a la cabeza, cuyo compartimiento debe poseer un tenor de O2 superior a 18% PV y no debe contener concentración de sustancias nocivas.	Unidad	Caja x 50 uds., como mínimo
156	42311505-002	Venda semi elástica	De 10 cm de ancho x 1,80 m.de largo, como mínimo en reposo	Unidad	Rollo en envase individual
157	42311505-002	Venda semi elástica	De 15 cm de ancho x 1,80 m.de largo como mínimo en reposo	Unidad	Rollo en envase individual
158	42311505-002	Venda semi elástica	De 20 cm de ancho x 1,80 m.de largo como mínimo en reposo	Unidad	Rollo en envase individual
165	42271802-002	Mascarilla para nebulizador	Mascara de oxígeno adulto con micronebulizador y tabuladura adulto. Estéril, descartable adaptable al manómetro de oxígeno PVC siliconado. (micronebulizador)	Unidad	Envase estéril individual
167	42281807-004	Cinta testigo para calor húmedo: Indicadores para proceso de esterilización	Cinta indicadora externa para control del proceso de esterilidad - Autoclave, autoadhesivas, papel semi crepado.Para 121 ° C. con viraje de color.	Unidad	Rollo x 30 mts como mínimo

2. PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las órdenes de compras serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, según necesidad

LUGAR DE ENTREGA: Parque Sanitario del MSPYBS, donde indique la orden de compra.

PLAZO DE ENTREGA:

Los plazos de entrega serán computados en días corridos



DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Plazos de Entrega	
1ra Entrega hasta 20% de la cantidad mínima adjudicada	El Oferente tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de los servicios
2da Entrega hasta el 20% de la cantidad mínima adjudicada	El Oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de los servicios
Saldo de la Cantidad Mínima	El saldo de la cantidad mínima adjudicada será fraccionado según Necesidad y Stock de los servicios para su entrega. El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos.
Cantidad máxima	Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios para su entrega, con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, a ser entregadas hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios las mismas deberán ir acompañadas del certificado de control de calidad de origen.

Además serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia de Personal del MSPYBS. Debe labrarse acta del procedimiento

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **“USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Para las placas radiográficas de revelado a seco solicitadas, para Uso específico con los Equipos de Radiología Digital, la empresa que resultare adjudicada deberá proveer en carácter de comodato, las impresoras

VENCIMIENTOS

El vencimiento mínimo de los Insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud;

Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 15 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de los Parques Sanitarios.



EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda “Fragil”, en el caso de que así lo sean.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Parques Sanitarios

3. SOLICITUD DE CONTROL DE CALIDAD PARA MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS

Los productos adjudicados serán sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio del CEMIT u otra institución que realizara los controles de calidad en presencia de personal de MSP y BS y el oferente, debiendo labrarse acta del retiro de muestras. Los controles de calidad se realizarán en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPYBS lo considere necesario

Inspecciones y Pruebas: Las Inspecciones y Pruebas, se realizarán

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio del CEMIT en presencia de Personal del MSPYBS y el oferente.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados, así como del costo de los análisis.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 13	<u>EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.</u> La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: <u>Para Bienes Nacionales:</u> Pr= P x IPC1 IPC0 Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
--------	---



DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

	En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. Para Bienes Importados: $V1 = P * \{(Cmc/Co) - 1\};$ P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I	
G) Documentos Adicionales.	• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; • Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. • Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos. • Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario. • Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario. • Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambas empresas. • En el caso de que el oferente no sea el Representante del producto, deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria de acuerdo a la Ley N° 4659 "Que implementa procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de riesgos para los profesionales de la salud y pacientes", en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPYBS. • Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. • Copia autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. (Formulario N° 04). En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor del país. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.



DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

- En caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de insumo, pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, acompañada de una **declaración jurada** en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente.
- Nómina de Socios / Representantes Legales conforme al Formulario N° 10 de la Sección VI Formularios del Pliego de Bases y Condiciones.
- Autorización de la SENAD para importar y comercializar Dispositivo médicos sujetos a la Ley 1340/88)
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPYBS.
- Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete a entregar hasta dos impresoras con doble bandeja por localidad, si necesario fuere.

Asunción, 19 de Junio de 2017.-